



## INAI REVISARÁ REFORMAS DE AMLO

Por Luis Carlos Silva

**E**l Pleno del INAI someterá a un profundo análisis la iniciativa de reforma que atañe a este organismo autónomo, anunció el pleno de este Instituto conformado por el Comisionado Presidente, Adrián Alcalá Méndez, y las Comisionadas Norma Julieta del Río Venegas, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara.

Tras el anuncio del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, de eliminar estos órganos dentro de sus 20 iniciativas enviadas a la Cámara de Diputados, los comisionados e integrantes de este organismo se encuentran a la espera de lo que definan los legisladores. Esto último se dio a conocer conforme a sus atribuciones constitucionales.

Lo cierto es que actualmente se analiza su apertura al diálogo y su interés de participar activamente en ejercicios de parlamento abierto, conversatorios, foros y otros espacios donde sea posible debatir y dejar clara la importancia de contar con un organismo constitucional autónomo, independiente de los poderes públicos, que garantice la vigencia, ejercicio y tutela efectiva de los derechos humanos referidos. En su oportunidad, el Pleno del INAI expre-

só su disposición para identificar los aspectos de la legislación secundaria que deben ser revisados y actualizados, con el objeto de mejorar el desempeño del organismo, así como el cumplimiento de las obligaciones que tanto los entes públicos, como privados tienen en relación con los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

Cabe destacar que las funciones del INAI no pueden quedar sujetas a ningún poder público o ente que tenga otra función constitucional.

Lo cierto es que ni la Auditoría Superior de la Federación, que depende del Poder Legislativo y está destinada a auditar a todos aquellos que ejercen gasto público, ni la Secretaría de la Función Pública que, por depender del Poder Ejecutivo, la convertiría en juez y parte cuando al Gobierno se le exigiera alguna información, podrían asumir las funciones que actualmente tienen el organismo garante, pues la protección efectiva de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales requiere de una institución autónoma, especializada e imparcial, que ejerza sus competencias constitucionales con perspectiva garantista, como habitualmente lo realiza el INAI.